



# La Serena

LA SERENA, 24 ABR 2024

DECRETO N° 1304 /

## VISTOS:

El ord. N° 33, de fecha 17 de abril de 2024, del Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicitando a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de doña Náyade Contreras Guzmán, quien es la responsable del vehículo PPU RS-1119-4; la consulta de pagos por RUT por placa de la PPU RS-1119-4, emitida por la Sección de Tesorería, de fecha 19 de abril de 2024; el pantallazo, del sistema de permisos de circulación de la I. Municipalidad de La Serena, de los pagos asociados al vehículo PPU RS-1119-4, de fecha 17 de abril de 2024; la carta de la contribuyente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 15 de abril de 2024, solicitando la devolución de fondo, por concepto de pago de permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU RS-1119-4; la fotocopia de la cédula de identidad de la contribuyente; el registro de transacción on line del portal de la I. Municipalidad de La Serena, donde se registra el pago del permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU RS-1119-4; el permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU RS-1119-4, pagado en la I. Municipalidad de La Serena el 14 de abril de 2024; el permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU RS-1119-4, pagado en la Municipalidad de Monte Patria el 21 de abril de 2023; el certificado de defunción de fecha 15 de abril de 2024, de Don Luis Fidel Contreras Gutiérrez, padre de la solicitante; el Certificado de Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación, del vehículo PPU RS-1119-4, de fecha 21 de octubre de 1997; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el ord. N° 33, de fecha 17 de abril de 2024, el jefe de Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por doña Náyade Contreras Guzmán a la I. Municipalidad de La Serena, por concepto de pago del permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU RS-1119-4, señalando como fundamento que ya había sido pagado en la Municipalidad de Monte Patria.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento del interesado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 17 de abril de 2024, quien además solicita que la devolución se realice a la cuenta vista N° 00-006-63202-81, del Banco de Chile, de la que es titular.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección Tesorería en la consulta de pagos por RUT por placa de la PPU RS-1119-4 de fecha 19 de abril de 2024, la señora Contreras Guzmán pagó la suma de \$38.532, por concepto de permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU RS-1119-4, como ya estaba pagado el permiso en la Municipalidad de Monte Patria, corresponde la devolución de \$38.532.

## DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Luis Fidel Contreras Gutiérrez
<b>RUN</b>	
<b>MONTO</b>	\$38.532.-
<b>CONCEPTO</b>	Pago permiso de circulación.
<b>MOTIVO</b>	Permiso de circulación año 2023, pagado en la Municipalidad de Monte Patria.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a nombre de doña Náyade Contreras Guzmán, a la cuenta vista del Banco de Chile.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico \_\_\_\_\_ por la  
Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.002.000.000,  
por la cantidad de \$6.288, y al ítem 214.09.05.000.000.000, por la cantidad de  
\$32.244.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las  
contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a  
través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Finanzas (2)
  - Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - Dirección de Control Interno
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MLM/MAR/JVW/BMA/bma

